
Presidencia: Lituania**875ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Viernes, 22 de julio de 2011

Apertura: 10.10 horas

Suspensión: 13.10 horas

Reanudación: 15.05 horas

Clausura: 16.15 horas

2. Presidente: Sr. A. Krivas

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: MISIÓN DE LA OSCE EN SKOPJE

Jefe de la Misión de la OSCE en Skopje (PC.FR/17/11 OSCE+), Polonia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia y Moldova) (PC.DEL/767/11), Estados Unidos de América (PC.DEL/757/11), Federación de Rusia (PC.DEL/777/11), la ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia (Anexo 1), Presidente

Punto 2 del orden del día: DISCURSO DE LOS COPRESIDENTES DE LOS DEBATES DE GINEBRA

Copresidente de los Debates de Ginebra sobre la seguridad y la estabilidad en el Cáucaso Meridional (OSCE), Copresidente de los Debates de Ginebra sobre la seguridad y la estabilidad en el Cáucaso Meridional (Naciones Unidas), Copresidente de los Debates de Ginebra sobre la seguridad y la estabilidad en el Cáucaso Meridional (Unión Europea), Polonia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países

candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Azerbaiyán, Moldova y San Marino) (PC.DEL/768/11), Estados Unidos de América (PC.DEL/758/11), Federación de Rusia (PC.DEL/778/11), Georgia, Presidente

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL CURSO PRÁCTICO DE LA PRESIDENCIA 2011 SOBRE EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD MEDIANTE UN ENFOQUE INTEGRAL DEL DESARROLLO EN LAS ZONAS FRONTERIZAS – UN PROGRAMA DE FOMENTO DE CAPACIDADES BASADO EN LA EXPERIENCIA TAILANDESA

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1003 (PC.DEC/1003) relativa al Curso práctico de la Presidencia 2011 sobre el fomento de la seguridad mediante un enfoque integral del desarrollo en las zonas fronterizas – Un programa de fomento de capacidades basado en la experiencia tailandesa. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Tailandia (Socio para la Cooperación)

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL TEMA, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL FORO ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1004 (PC.DEC/1004) relativa al tema, orden del día y modalidades de organización de la Vigésima Reunión del Foro Económico y Medioambiental. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2011 PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1005 (PC.DEC/1005) relativa al orden del día y modalidades de organización

de la Conferencia de la OSCE 2011 para la Región del Mediterráneo. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Israel (Socio para la Cooperación) (Anexo 2)

Punto 6 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Recientes ataques terroristas en Turquía*: Polonia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Azerbaiyán, Georgia, Moldova y San Marino) (PC.DEL/769/11), Estados Unidos de América (PC.DEL/760/11), Federación de Rusia, Turquía (PC.DEL/775/11)
- b) *Libertad de los medios informativos en Tayikistán*: Polonia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova) (PC.DEL/771/11), Estados Unidos de América (PC.DEL/759/11), Tayikistán (PC.DEL/762/11 OSCE+)
- c) *Detención de Goran Hadžić*: Polonia-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldova y San Marino) (PC.DEL/770/11), Estados Unidos de América (PC.DEL/764/11), Croacia (Anexo 3), Serbia (Anexo 4)
- d) *Acontecimientos relacionados con el caso de “News of the World” en el Reino Unido*: Belarús (PC.DEL/772/11), Federación de Rusia, Estados Unidos de América (PC.DEL/776/11/Corr.1), Reino Unido (Anexo 5)
- e) *Despenalización de la difamación en Kirguistán*: Estados Unidos de América (PC.DEL/765/11)
- f) *Vigésimo período anual de sesiones de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Belgrado, 6 a 10 de julio de 2011*: Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Federación de Rusia, Belarús

Punto 7 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Declaración de condena de la Presidencia en Ejercicio de los atentados terroristas en Turquía*: Presidente (CIO.GAL/148/11)
- b) *Reunión de cooperación de la OSCE y la UE, Bruselas, 18 de julio de 2011*: Presidente (CIO.GAL/148/11)
- c) *Declaración de la Presidencia en Ejercicio sobre la necesidad de que haya un diálogo político en Albania*: Presidente (CIO.GAL/148/11)
- d) *Declaración de la Presidencia en Ejercicio en la que se felicita por la detención de Goran Hadžić*: Presidente (CIO.GAL/148/11)

Punto 8 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/126/11 OSCE+): Representante de la Oficina del Secretario General

Punto 9 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Despedida del Representante Permanente de Luxemburgo ante la OSCE, Embajador Marc Thill, y la Representante Permanente de España ante la OSCE, Embajadora Marta Betanzos Roig*: Presidente, Luxemburgo, España
- b) *38º período de sesiones del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), Astana, 28 a 30 de junio de 2011*: Kazajstán, Armenia, Chipre, Azerbaiyán
- c) *Respuesta a una declaración formulada por la Federación de Rusia (PC.DEL/721/11) en la 872ª reunión extraordinaria del Consejo Permanente, 4 de julio de 2011*: Albania (PC.DEL/766/11), Federación de Rusia
- d) *Cuestiones de organización*: Federación de Rusia, Presidente

4. Próxima sesión:

Jueves, 28 de julio de 2011, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/875
22 July 2011
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

875ª sesión plenaria

Diario CP N° 875, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GRECIA

Gracias, Señor Presidente:

Me disculpo por tomar la palabra en las postrimerías de nuestro debate, pero, aunque suscribimos plenamente la declaración de la Unión Europea pronunciada por el representante de la Presidencia polaca, quisiera realizar una intervención a título nacional.

En relación con las intervenciones que han seguido a la presentación del informe elaborado por el Jefe de la Misión de la OSCE en Skopje, me permito recordar que el país anfitrión de esta Misión de la Organización fue admitido como Estado participante de la OSCE conforme a la Decisión N° 81 del Consejo Permanente, de 12 de octubre de 1995, según la cual:

“...Provisionalmente, a todos los efectos, nos referiremos a este Estado dentro del ámbito de la OSCE como "la ex República Yugoslava de Macedonia", en espera de la resolución de la discrepancia planteada en torno al nombre de dicho Estado.”

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/875

22 July 2011

Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

875ª sesión plenaria

Diario CP N° 875, punto 5 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE
ISRAEL (SOCIO DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN)**

Gracias, Señor Presidente:

Para empezar, quisiera agradecer a la Presidencia lituana y a la Presidencia irlandesa del Grupo de Contacto con los Socios Mediterráneos su sabia orientación y las actividades que han tenido como resultado la adopción de la presente decisión y, por supuesto, agradecer al Gobierno de Montenegro su ofrecimiento de albergar la Conferencia para la región del Mediterráneo 2011.

Señor Presidente,
Distinguidos colegas:

En un período convulso, tanto en la región meridional del Mediterráneo como en todo Oriente Medio, en esta época en la que tienen lugar cambios abrumadores en todos los puntos de nuestra región, en momentos en los que los sueños y las decepciones se convierten en realidad, la Delegación israelí quisiera expresar su profundo deseo y esperanza de que este proceso tenga como resultado una verdadera “Primavera Árabe” y que toda nuestra región consiga ser más democrática, que sus pueblos gocen de más libertades y derechos, de una situación económica más favorable y de más oportunidades para resolver las disputas que siguen estando tan extendidas en esta área.

Debido a los hechos que están ocurriendo en Oriente Medio actualmente, estamos convencidos de que sería prematura toda modificación en términos de la estructura o el número de Socios mediterráneos para la Cooperación hasta que las aguas hayan vuelto a su cauce y la comunidad internacional, incluida la OSCE, sea capaz de evaluar y entender los acontecimientos recientes.

Ésta ha sido desde siempre nuestra posición en relación con la petición de admitir a la Autoridad Palestina como Socio para la Cooperación. Los palestinos aún no han conseguido crear un Estado de pleno derecho y, dado que una de las normas de la OSCE, clara e indiscutible, consiste en que únicamente podrán convertirse en Socios para la Cooperación aquellos Estados independientes que dispongan de gobiernos operativos e instituciones pertinentes, el presente debate es simple y llanamente prematuro, más aún en la situación actual.

El hecho de que los palestinos pretendan introducirse en las Naciones Unidas no cambia absolutamente nada respecto de los dos extremos mencionados anteriormente. Una estrategia de este tipo no sólo contravendría los acuerdos convenidos en el pasado entre Israel y los palestinos, sino también los objetivos de la OSCE, es decir, la mejora de la seguridad y la resolución pacífica de conflictos.

Aceptamos el concepto de dos Estados como el mejor resultado posible de las negociaciones que harían posible una solución pacífica del prolongado conflicto palestino-israelí. Sin embargo, recabando el reconocimiento de las Naciones Unidas, los palestinos intentan eludir esas negociaciones y acaparar todos los beneficios que comporta convertirse en un Estado que no necesita negociar ni hacer concesiones difíciles y acordar compromisos, y lo que resulta aún más molesto en este caso, que el conflicto no se resuelva. Y esto, Señor Presidente, es precisamente lo que los palestinos están intentando conseguir en la OSCE. Además, en cada una de las organizaciones internacionales en las que los palestinos son miembros u observadores, o gozan de un estatus determinado, se dedican a declararnos una guerra diplomática, politizan todos los debates, incluso los más profesionales, hasta convertirlos en un instrumento más de su guerra. No considero que introducir este problema en la OSCE sea precisamente lo que deseamos o lo que se requiere en este momento. Por cierto que Hamas, que forma parte de la Autoridad Palestina, está llevando a cabo una guerra real contra Israel, lanzando a diario cohetes desde la Franja de Gaza contra civiles en ciudades y pueblos israelíes.

Señor Presidente, el haber señalado todas estas cuestiones no significa que no nos esforcemos por cambiar la situación sobre el terreno. Estamos ayudando a los palestinos a mejorar su situación económica y en materia de seguridad; estamos colaborando con la Autoridad Palestina en Ramallah en proyectos destinados a la sanidad y la educación; y estamos tomando medidas para facilitar el acceso de palestinos a zonas bajo control israelí, incluidos lugares de trabajo y empleos en Israel. Con ese ánimo, accedimos a que la Autoridad Palestina participara en otras Conferencias para la región del Mediterráneo celebradas en el pasado, y no tenemos objeción alguna en que sean invitados por Montenegro a la Conferencia que se celebrará en Budva el presente año. Dado que en esta Conferencia se tratan cuestiones de interés mutuo para los pueblos de nuestra región y, dado que los palestinos pueden sacar provecho de la misma, su invitación no supone un inconveniente para nosotros. Pero quisiera hacer hincapié que dicha invitación debería justificarse por las cuestiones que se debatirán en la misma y que su participación se basa en el principio de un examen “caso por caso”, y no debería considerarse como precedente en relación con el hecho de que los palestinos lleguen a convertirse en Socios para la Cooperación hasta que las circunstancias hayan cambiado y se cumplan las condiciones para su admisión como miembro.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.



875ª sesión plenaria

Diario CP N° 875, punto 6 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CROACIA

Señor Presidente:

Croacia apoya plenamente la declaración de la Unión Europea acerca de la detención de Goran Hadžić, si bien desea hacer la siguiente declaración a título nacional.

Efectivamente, la detención de Goran Hadžić es una excelente noticia. Es una buena noticia para la justicia, el mundo entero y la Humanidad, pero especialmente para las familias de millares de víctimas de algunos de los crímenes de guerra más graves de la historia reciente perpetrados en Croacia durante la agresión causada por el régimen serbio de Slobodan Milošević y el Ejército Popular Yugoslavo, del que Hadžić sólo fue uno de los responsables, al ser presidente de la denominada entidad autónoma de Krajina.

El Presidente de la República de Croacia, Dr. Ivo Josipović, el Primer Ministro, Jadranka Kosor, numerosos altos funcionarios, así como organizaciones y asociaciones de los que participaron en la “guerra por la patria” han reaccionado y han dado a conocer su opinión de que los crímenes de guerra perpetrados en Vukovar deben ser objeto de una investigación exhaustiva durante el próximo juicio de Goran Hadžić, sobre todo en relación con centenares de personas que siguen en paradero desconocido, y también en relación con la responsabilidad de los oficiales superiores militares y políticos del Ejército Popular Yugoslavo que hasta ahora han eludido a la justicia. Lamentamos que jamás hayan comparecido ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) para rendir cuentas de la responsabilidad que les incumbe por su puesto en la cadena de mando.

Demasiado hemos tenido que esperar para oír esta noticia. Este año hemos celebrado el vigésimo aniversario de la independencia de Croacia y hemos conmemorado el vigésimo aniversario de la entrada de las tropas serbias de ocupación en Vukovar. Aun así, es una buena noticia.

Permítanme también recordar aquí que Goran Hadžić ya había sido condenado por crímenes de guerra en tribunales croatas en dos juicios por separado, y había sido también enjuiciado por otro tribunal. Hadžić fue condenado a ocho años de cárcel en Osijek en 1999 por instigar crímenes, matanzas, la destrucción de una iglesia católica y de viviendas que no eran de propiedad serbia en Tenja en 1991 y en 1992. Asimismo, fue condenado a veinte años de cárcel en Šibenik por el bombardeo desmesurado de las zonas de Šibenik y de Vodice y el

empleo de armas prohibidas por los convenios internacionales. El fiscal del Estado de Vukovar ha incoado proceso a Hadžić por delitos cometidos en Vukovar, sobre todo en Ovčara, así como por la matanza de 1.292 personas cuya nacionalidad no era serbia en Osijek, Vukovar, Vinkovci, Županja y Bjelovar en 1991 y en 1992. El Gobierno de Croacia estudiará todas las alternativas legales para proteger los intereses nacionales croatas y aquellos de las víctimas, teniendo presentes las facultades del TPIY.

Acogemos con beneplácito la decisión del Gobierno de la República de Serbia, con la detención de Mladić y ahora también de Hadžić, de cooperar por fin plenamente con el TPIY. Confiamos y esperamos que esa cooperación prosiga durante el proceso de presentación de todos los documentos y pruebas necesarios para los futuros procesos judiciales de Mladić y de Hadžić, así como para los juicios ya incoados, algunos de ellos actualmente en fase de recurso. Este nuevo rumbo es muy importante para la propia Serbia, y también lo es para que sigan mejorando nuestras relaciones de buena vecindad.

Gracias, Señor Presidente.



875ª sesión plenaria

Diario CP N° 875, punto 6 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERBIA

Señor Presidente:

Permítame agradecer a la Unión Europea, los Estados Unidos y Croacia las declaraciones efectuadas acerca de la detención de Goran Hadžić.

Hace apenas dos meses que tomamos la palabra para congratularnos por el arresto de Ratko Mladić, que constituyó un acontecimiento histórico para la región de los Balcanes occidentales y más allá de la misma, y para prometer además que Serbia no cesaría en su empeño hasta dar caza y entregar al último fugitivo al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY). Con un sentimiento de humildad y orgullo, me permito declarar que hemos cumplido nuestra promesa y hemos dado una prueba más de nuestra plena cooperación con el TPIY.

Goran Hadžić fue detenido en Serbia el miércoles, 20 de julio, como colofón a un largo y minucioso proceso de investigaciones, mientras estaba reunido con un ayudante que también fue detenido. Goran Hadžić no ofreció resistencia. Pocas horas tras su detención, las autoridades pertinentes serbias aprobaron su extradición a La Haya; Goran Hadžić no presentó recurso alguno contra esa decisión. Hoy ha sido entregado al TPIY. Pero el caso de Goran Hadžić aún no está cerrado para Serbia, ya que seguimos investigando las circunstancias que rodearon su huida de la justicia, incluidas las relacionadas con las personas que le ayudaron a ocultarse.

Durante una conferencia de prensa celebrada poco después de la detención de Hadžić, el Presidente Boris Tadić subrayó el hecho de que con esa actuación Serbia había cumplido una obligación internacional y, sobre todo, un deber moral. El Presidente también señaló que Serbia había cerrado el capítulo más complicado de su cooperación con el TPIY y había pasado una de las páginas más difíciles de su historia. En concreto, hizo hincapié en que el arresto de Goran Hadžić revestía una importancia vital para el proceso de reconciliación en la región, para las víctimas de otras naciones, para avanzar en cuestiones relacionadas con la confianza y la fiabilidad, y con el Estado de derecho, así como para reformar el conjunto de valores de Serbia: en resumen, el arresto de Hadžić no había sido fruto de ningún tipo de presiones, sino una consecuencia de nuestra conciencia basada en todos los principios y valores esenciales que representan los pilares de la democracia y que constituyen una condición previa para la integración europea. Teniendo presente lo antedicho, el Presidente

Tadić expresó su preocupación acerca de que una crisis en el seno de la Unión Europea pudiera encallar el proceso de ampliación. Una paralización de ese proceso de ampliación, declaró, sería un “trágico error”.

Señor Presidente:

La justicia y la reconciliación son los pilares fundamentales de la rehabilitación posconflicto. Requieren una estrategia integrada y un enfoque amplio para poder reconstruir una sociedad de posguerra con objeto de abordar los abusos perpetrados en el pasado y los agravios del presente surgidos a raíz de un conflicto. En el curso de los últimos años, estas cuestiones han sido objeto de intensos debates en la OSCE. Permítame poner de relieve que, en nuestra opinión, la contribución de la OSCE en Serbia ha sido considerable, no sólo en temas como la concienciación sobre la importancia de los diversos aspectos de la rehabilitación posconflicto, sino también prestando asistencia a Serbia en la puesta en práctica de las medidas necesarias para alcanzarla. A ese respecto, déjeme que le exprese nuestro profundo agradecimiento así como nuestra voluntad de compartir las experiencias realizadas, cuando y donde sea posible, necesario y ustedes lo deseen.

Gracias, Señor Presidente.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.JOUR/875
22 July 2011
Annex 5

SPANISH
Original: ENGLISH

875ª sesión plenaria

Diario CP N° 875, punto 6 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE REINO UNIDO

La Delegación del Reino Unido da las gracias a la Delegación de Belarús por haber planteado este tema importante. El Reino Unido otorga una gran importancia a la cuestión de la libertad de los medios informativos y la regulación de los mismos. Comprendemos las inquietudes que ha expresado nuestro distinguido colega de Belarús.

El Reino Unido desea señalar a la atención del Consejo Permanente las declaraciones hechas por el Primer Ministro británico, David Cameron, los días 13 y 20 de julio, en las que divulgó detalles de una investigación a propósito de teléfonos intervenidos. El juez Leveson, con el respaldo de un panel de personas eminentes, iniciará pesquisas acerca de la cultura, las prácticas y la deontología de la prensa. El panel también investigará hasta qué punto los rotativos del grupo News International y otros han incurrido en conductas ilícitas o indebidas. En la investigación no sólo se tendrán en cuenta las relaciones entre la prensa, la policía y los políticos, sino también su comportamiento individual.

Nos complacerá sobremanera informar a los Estados participantes sobre el mandato de la investigación y, a su debido tiempo, sus resultados. Cabe esperar que el informe sobre la primera etapa de la investigación esté listo dentro de doce meses.

Señor Presidente, tomamos nota de que Belarús también ha formulado una pregunta acerca de las circunstancias en las que falleció Sean Hoare. El Reino Unido no está en condiciones de hacer comentarios al respecto. Ayer se ha abierto una investigación forense sobre las circunstancias en que falleció el Sr. Hoare, que ha sido aplazada.

Señor Presidente, le agradeceré que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias, Sr. Presidente.

875ª sesión plenaria

Diario CP N° 875, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 1003
CURSO PRÁCTICO DE LA PRESIDENCIA 2011 SOBRE EL
FOMENTO DE LA SEGURIDAD MEDIANTE UN ENFOQUE
INTEGRAL DEL DESARROLLO EN LAS ZONAS FRONTERIZAS –
UN PROGRAMA DE FOMENTO DE CAPACIDADES BASADO EN LA
EXPERIENCIA TAILANDESA

El Consejo Permanente,

Como continuación de los debates mantenidos en el marco del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación,

Acogiendo con satisfacción la propuesta de Lituania y Tailandia, contenida en el documento CIO.GAL/139/11, sobre la utilización del Fondo de Asociación de la OSCE para financiar un proyecto destinado a un “Curso práctico de la Presidencia 2011 sobre el fomento de la seguridad mediante un enfoque integral del desarrollo en las zonas fronterizas – Un programa de fomento de capacidades basado en la experiencia tailandesa”,

Recordando el Concepto de la OSCE sobre Gestión y Seguridad de Fronteras (MC.DOC/2/05),

Recordando la Declaración Ministerial de Madrid sobre los Socios de la OSCE para la Cooperación (MC.DOC/1/07/Corr.1),

Recordando la Decisión N° 5/05 del Consejo Ministerial de Liubliana relativa a la lucha contra la amenaza que supone el tráfico ilícito de drogas (MC.DEC/5/05),

Recordando la Decisión N° 758 del Consejo Permanente relativa a la mejora de la cooperación internacional en la lucha contra la droga,

Recordando la Decisión N° 813 del Consejo Permanente relativa a la lucha contra la amenaza del uso indebido de estupefacientes y precursores ilícitos,

Recordando la Decisión N° 812 del Consejo Permanente relativa al establecimiento de un Fondo de Asociación,

Decide autorizar la utilización del Fondo de Asociación, siempre que se disponga de las contribuciones suficientes, para financiar el proyecto propuesto;

Alienta a los Estados participantes y a los Socios para la Cooperación a que aporten contribuciones al Fondo de Asociación para esa finalidad.

875ª sesión plenaria

Diario CP N° 875, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 1004
TEMA, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL FORO ECONÓMICO
Y MEDIOAMBIENTAL**

El Consejo Permanente,

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 21 a 32 del Capítulo VII del Documento de Helsinki 1992; en el párrafo 20 del Capítulo IX del Documento de Budapest 1994; en la Decisión N° 10/04 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2004; en la Decisión N° 4/06 del Consejo Ministerial, de 26 de julio de 2006; en la Decisión N° 743 del Consejo Permanente, de 19 de octubre de 2006; y en la Decisión N° 958 del Consejo Permanente, de 11 de noviembre de 2010,

Basándose en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental (MC(11).JOUR/2/Corr.2), en la Decisión N° 11/04 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2004, relativa a la lucha contra la corrupción, y en la Decisión N° 2/09 del Consejo Ministerial, de 2 de diciembre de 2009, relativa a la promoción de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad,

Tomando también como base las conclusiones de Foros Económicos y Medioambientales anteriores, así como los resultados de actividades pertinentes de la OSCE, incluidas las actividades de seguimiento,

Decide lo siguiente:

1. El tema de la Vigésima Reunión del Foro Económico y Medioambiental será: “La promoción de la seguridad y la estabilidad a través de una buena gobernanza”;
2. La Vigésima Reunión del Foro Económico y Medioambiental constará de tres reuniones, incluidas dos reuniones preparatorias, de las que una de ellas no tendrá lugar en Viena. La reunión de clausura se celebrará en Praga del 12 al 14 de septiembre de 2012. Dichos arreglos no sentarán precedente para futuros Foros Económicos y Medioambientales.

La Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, bajo la dirección de la Presidencia de la OSCE 2012, será la encargada de organizar las reuniones mencionadas anteriormente;

3. El orden del día del Foro se ocupará de los siguientes temas relacionados con la buena gobernanza:

- Fortalecimiento de la puesta en práctica de mecanismos contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con especial atención a la evaluación de riesgos y la cooperación internacional;
- Fomento de la buena gobernanza y la transparencia, entre otros mediante la lucha contra la corrupción, especialmente con miras a fortalecer el desarrollo socioeconómico;
- Contribución de la sociedad civil, los medios informativos y el sector privado en apoyo de la buena gobernanza y las iniciativas para luchar contra la corrupción;

4. Los órdenes del día de las reuniones del Foro, incluidos los calendarios y los temas de las sesiones de trabajo, serán propuestos y determinados por la Presidencia de la OSCE de 2012, después de haber sido convenidos por los Estados participantes en el Comité Económico y Medioambiental;

5. El Foro Económico y Medioambiental examinará además, teniendo en cuenta sus cometidos, el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental. En dicho examen, que se añadirá al orden del día del Foro, se estudiarán los compromisos de la OSCE pertinentes sobre el tema de la Vigésima Reunión del Foro Económico y Medioambiental;

6. Los debates del Foro se beneficiarán de las aportaciones interdimensionales facilitadas por otros órganos de la OSCE, así como de las reuniones pertinentes organizadas por la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, bajo la dirección de la Presidencia de la OSCE de 2012, y de las deliberaciones de diversas organizaciones internacionales;

7. El Foro Económico y Medioambiental examinará asimismo, teniendo en cuenta sus cometidos, las actividades en curso y futuras en la dimensión económica y medioambiental, en particular la labor de aplicación del Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental;

8. Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel, por altos cargos responsables de diseñar la política internacional en materia económica y medioambiental en el área de la OSCE. Se acogerá con agrado la participación en sus delegaciones de representantes de las comunidades científica y empresarial, así como de otros agentes de la sociedad civil que sean del caso;

9. Como en años anteriores, el formato del Foro Económico y Medioambiental deberá propiciar la participación activa de organizaciones internacionales pertinentes y alentar debates abiertos;

10. Se invita a participar en la Vigésima Reunión del Foro Económico y Medioambiental a las siguientes organizaciones internacionales, agrupaciones regionales y conferencias de Estados: Banco Asiático de Desarrollo, Consejo Euro-Ártico de Barents, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Iniciativa de Europa Central, Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Comunidad de Estados Independientes, Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, Consejo de Europa, Consejo de Estados del Mar Báltico, Organización para la Cooperación Económica, Grupo Egmont, Comunidad Económica Euroasiática, Grupo Euroasiático para la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Europol, Grupo de Acción Financiera (GAFI), Academia Internacional contra la Corrupción, Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Interpol, Grupo de Acción Financiera de Oriente Medio y el norte de África, MONEYVAL, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM, Organización de la Conferencia Islámica, Consejo de Cooperación Regional, Secretaría de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas, Organización de Cooperación de Shanghai, Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, Grupo del Banco Mundial, Organización Mundial de Aduanas, Organización Mundial del Comercio, y otras organizaciones pertinentes;

11. Se invita a los Socios de la OSCE para la Cooperación a participar en la Vigésima Reunión del Foro Económico y Medioambiental;

12. A petición de la delegación de un Estado participante de la OSCE, se podrá invitar también, cuando proceda, a miembros de agrupaciones regionales o expertos del mundo académico y representantes del sector empresarial, a que participen en la Vigésima Reunión del Foro Económico y Medioambiental;

13. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 15 y 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992, se invita también a participar en la Vigésima Reunión del Foro Económico y Medioambiental a representantes de organizaciones no gubernamentales que tengan experiencia en los temas objeto de debate;

14. Con arreglo a las prácticas establecidas en años anteriores en lo que respecta a las reuniones del Foro Económico y Medioambiental y a su proceso preparatorio, el Presidente de la Vigésima Reunión del Foro Económico y Medioambiental presentará un resumen de sus conclusiones y recomendaciones en materia de políticas, basado en los debates. El Comité Económico y Medioambiental incluirá también en sus deliberaciones las conclusiones del Presidente y los informes de los relatores, a fin de que el Consejo Permanente pueda adoptar las decisiones necesarias para darles curso normativo y el seguimiento práctico que proceda.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1005
22 July 2011

SPANISH
Original: ENGLISH

875ª sesión plenaria

Diario CP N° 875, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 1005
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE
LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2011 PARA
LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO**

Budva (Montenegro), 10 y 11 de octubre de 2011

El Consejo Permanente,

Acogiendo con satisfacción el ofrecimiento de Montenegro de acoger la Conferencia de la OSCE 2011 para la Región del Mediterráneo,

Tras los debates mantenidos en marco del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación,

Decide organizar la Conferencia de la OSCE 2011 para la Región del Mediterráneo sobre el tema “Transformación democrática: retos y oportunidades en la región del Mediterráneo” en Budva (Montenegro), los días 10 y 11 de octubre de 2011;

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia que figuran en el anexo.

**ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LA OSCE 2011 PARA
LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO SOBRE LOS SOCIOS
MEDITERRÁNEOS Y LA OSCE: TRANSFORMACIÓN
DEMOCRÁTICA: RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA REGIÓN DEL
MEDITERRÁNEO**

Budva (Montenegro), 10 y 11 de octubre de 2011

I. Orden del día indicativo

Introducción

Los hechos ocurridos el presente año durante la Primavera Árabe han puesto de relieve la aspiración de los pueblos de la región meridional del Mediterráneo de vivir en sociedades libres y democráticas. Bien sea mediante una evolución gradual, o a través de revoluciones dramáticas, los países de la ribera del Mediterráneo están respondiendo a los llamamientos que les pedían un cambio y estamos siendo testigos de una transformación democrática a lo largo de toda la región.

Muchos Estados participantes, incluido nuestro anfitrión, Montenegro, han vivido recientemente ese proceso y la OSCE, que cuenta con un amplio e impresionante abanico de instrumentos, se ha puesto a disposición de sus Países asociados para ayudarles en la transición hacia la democracia.

Teniendo presente lo antedicho, el orden del día de la Conferencia para la Región del Mediterráneo del presente año ha sido formulado con el objetivo de maximizar las oportunidades de compartir mejores prácticas y lecciones extraídas entre los Estados participantes y los Socios mediterráneos sobre temas fundamentales y pertinentes. Se ha diseñado para poner en práctica el compromiso expresado en la Declaración Conmemorativa de Astana respecto de la mejora del nivel de interacción de la OSCE con sus Socios para la Cooperación, y para brindar la oportunidad a los Socios mediterráneos de expresar qué cuestiones querrían ver reflejadas en una futura decisión o declaración del próximo Consejo Ministerial en Vilna.

Lunes, 10 de octubre de 2011

- | | |
|-------------------|------------------------------|
| 13.30–14.30 horas | Inscripción de participantes |
| 14.30–15.15 horas | Ceremonia de apertura |
| 15.15–15.30 horas | Pausa (café) |

- 15.30–17.30 horas Sesión 1: Función de la policía y de las fuerzas armadas en las sociedades democráticas
- Reforma policial
 - Fomento de las asociaciones entre la policía y la ciudadanía
 - Control democrático de las fuerzas armadas, con referencia a la Decisión N° 1/08 del FCS que prevé la mejora de la mentalización y divulgación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares entre los Socios para la Cooperación

Martes, 11 de octubre de 2011

- 10.00–12.00 horas Sesión 2: Fomento de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho
- Reforma electoral
 - Inclusión de la independencia judicial y la justicia de transición en la administración de justicia
 - Libertad de los medios informativos, incluido el fomento de unos medios libres y plurales; el papel de las redes sociales y los medios informativos digitales; y medidas para fomentar la profesionalidad, la credibilidad y la adhesión a las normas éticas
- 12.00–14.00 horas Almuerzo
- 14.00–16.00 horas Sesión 3: Fortalecimiento de la buena gobernanza
- Reforma normativa para conseguir un desarrollo socioeconómico efectivo
 - Medidas de lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero
 - El papel de la transparencia en el fomento de la buena gobernanza
- 16.00–16.30 horas Pausa (café)
- 16.30–17.30 horas Sesión de clausura
- 17.30 horas Clausura de la Conferencia

II. Participación

Los Socios mediterráneos para la Cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) participarán en la Conferencia y contribuirán a su labor. Se invitará a los Socios asiáticos para la Cooperación (Afganistán, Australia, Japón, la República de Corea, Mongolia y Tailandia) a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las Instituciones de la OSCE, incluida la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a que asistan a la Conferencia y participen en su labor. Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a participar en la Conferencia y a contribuir a su labor: Iniciativa Jónico-Adriática, Banco Africano de Desarrollo, Unión Africana, Iniciativa Centroeuropea, Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, Consejo de Europa, Organización de Cooperación Económica, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, Diálogo 5+5 sobre migración en el Mediterráneo Occidental, Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas de Migración, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional para las Migraciones, Banco de Desarrollo Islámico, Liga de los Estados Árabes, Foro del Mediterráneo, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Fondo de la OPEP, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de la Cooperación Islámica, Consejo de Cooperación Regional, Organización de Cooperación de Shanghai, Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, Unión para el Mediterráneo, Naciones Unidas, Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y Banco Mundial.

Representantes de organizaciones no gubernamentales podrán asistir a la Conferencia y participar en su labor, de conformidad con las disposiciones y prácticas pertinentes de la OSCE (se requiere inscripción previa).

El Estado anfitrión podrá invitar a otros países y organizaciones.

III. Modalidades de organización

La Conferencia comenzará el lunes, 10 de octubre de 2011, a las 14.30 horas (ceremonia de apertura) y finalizará el martes, 11 de octubre de 2011, a las 17.30 horas.

En cada sesión habrá un moderador y un relator designados por la Presidencia. Se remitirá al Consejo Permanente una síntesis consolidada de las deliberaciones para su ulterior estudio.

Se adoptarán las disposiciones pertinentes para la cobertura informativa.

El idioma de trabajo será el inglés. A petición de varios Estados participantes habrá interpretación en francés y del francés, sin que ello sirva de precedente para otras ocasiones.

En la Conferencia se aplicará, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).